



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto : ACTIVIDADES, DISPOSICIONES Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2023.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del Proceso de Racionalización 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos, aprobada por Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU, a fin de brindar las siguientes consideraciones:

I. Fechas de implementación de la etapa de evaluación

Entre los meses de junio a septiembre del presente año, se inicia la etapa de evaluación, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, donde se identifican excedencias y requerimientos de plazas.

Es en ese sentido, en el marco de la "Implementación de la evaluación extraordinaria de Racionalización de plazas 2023 a través del SIRAWEB", se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán:

1er CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	Viernes, 09 de Junio de 2023
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	Viernes, 16 de Junio de 2023
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación UGEL-DRE.	Desde lunes 19 de Junio hasta viernes 23 de Junio de 2023
4. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde lunes 26 de Junio hasta viernes 14 de Julio de 2023
2do CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	Viernes, 30 de Junio de 2023

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDocumento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

2.	Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	Martes, 4 de julio de 2023
3.	Revisión de los resultados de la pre evaluación UGEL-DRE.	Desde miércoles 5 de julio hasta miércoles 12 de julio de 2023
4.	Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde jueves 13 de julio hasta jueves 17 de agosto de 2023
3er CORTE		
1.	Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	Miércoles, 26 de Julio de 2023
2.	Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	Viernes, 4 de agosto de 2023
3.	Revisión de los resultados de la pre evaluación UGEL-DRE.	Desde lunes 07 de Agosto hasta viernes 11 de Agosto de 2023
4.	Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde martes 15 de Agosto hasta jueves 07 de Setiembre de 2023

El detalle y explicación de cada una de las actividades a realizar en la etapa de evaluación se especifican en el Anexo N° 01.

II. Acciones para seguir luego de culminada la evaluación

Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal nombrado, contratado o encargado, éstas serán reubicadas de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, y en el supuesto que se identifique excedencia en plazas vacantes (sin contrato vigente), éstas serán reubicadas de forma inmediata.

III. De la reubicación de plazas orgánicas y eventuales en condición de vacantes

En caso se requiera reubicar plazas excedentes docentes, auxiliares de educación, jerárquicas o directivas (**eventuales u orgánicas**) en condición de vacantes, se deberá registrar previamente la propuesta sobre la reubicación de plazas en el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA WEB, a fin de que sea validada por la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP). Registrada la información se deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP, según la región asignada.

IV. El equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo de la etapa de evaluación de la evaluación extraordinaria

Especialistas Racionalización – Unidad de Planificación y Presupuesto

ESPECIALISTA	REGIONES A CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali, Pasco	ldiaz@minedu.gob.pe	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, Tumbes, Callao	jgonzalesj@minedu.gob.pe	974 206 271
Lorenzo Romero	La Libertad, Arequipa, Ica, Puno, Moquegua, Tacna, Madre de Dios	lromero@minedu.gob.pe	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Lima Metropolitana, Cusco, Loreto	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- Anexo 1: Actividades y disposiciones de la etapa de evaluación.
- Anexo 2: Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Anexo 3: Información sobre reubicaciones, reasignaciones y distribución de cuadro de horas pedagógicas 2023.
- Anexo 4: Consideraciones y criterios de evaluación.
- Anexo 5: Cronograma de reuniones de trabajo virtual por región y UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo tenga a bien organizar a los equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de las disposiciones especificadas y los anexos del presente Oficio, a fin de realizar el reordenamiento de las plazas y recursos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ROSA STEPHANY CALDERÓN CAMPUSANO
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

C.c. Dirección General de Desarrollo Docente
Dirección General de Gestión Descentralizada
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo N° 01

Actividades y disposiciones de la etapa de evaluación Evaluación Extraordinaria 2023

1. Corte de información (09 de Junio / 30 de Junio / 26 de Julio de 2023)

Se recepcionarán los reportes correspondientes a los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE con información actualizada conforme a la fecha especificada.

2. Procesamiento de información y presentación de la pre-evaluación (16 de Junio / 4 de Julio / 04 de Agosto de 2023)

Se desarrollará la pre evaluación de servicios educativos en concordancia con los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, cuyos resultados serán presentados a las UGEL/DRE a través del SIRA WEB, en el link: <http://181.176.211.192:89/SIRAWEB> (se recomienda entrar por modo incógnito)

Los resultados serán presentados con el objeto de que sean revisados por parte de los especialistas de la DRE/UGEL, previo a las reuniones de trabajo, donde se podrá observar:

- Servicios educativos sin excedencias ni requerimientos identificados.
- Servicios educativos con excedencias identificadas.
- Servicios educativos no pre evaluados, los mismos que serán evaluados durante las reuniones de trabajo y reuniones virtuales.

3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación. (Del 19 al 23 de junio / Del 05 al 12 de Julio / Del 07 al 11 de Agosto de 2022)

La revisión estará a cargo de los implementadores de la DRE/UGEL **para la aprobación u observación de los resultados de cada uno de los servicios pre evaluados**, haciendo uso del SIRA WEB.

Durante la revisión, los responsables de la DRE/UGEL deberán contrastar los resultados presentados en el sistema para registrar la aprobación en el sistema; en caso existan observaciones, registrará la observación adjuntando los documentos sustentatorios que correspondan en el sistema.

Una vez culminado el trabajo de revisión de cada servicio educativo, se contará con el número de servicios educativos que serán revisados durante las reuniones de trabajo virtuales juntamente con los servicios no pre evaluados.

Cabe mencionar que cada UGEL o DRE de corresponder, ***debe revisar todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, hasta un día previo a la fecha de reunión programada*** según cronograma, en tanto si no son aprobados u observados, dichos SSEE se registrarán **APROBADOS** de oficio, cuando inicien las reuniones virtuales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017

CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

4. Reuniones de trabajo virtual (del 26 de Junio al 07 de Septiembre de 2023)

En las reuniones de trabajo virtual se revisarán con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos por parte de los especialistas del MINEDU con participación del especialista de racionalización, responsable de NEXUS o Jefe de Área de Gestión Institucional, o quienes hagan sus veces en la UGEL o DRE, con el objetivo de culminar la etapa de evaluación y suscribir el acta de reunión una vez culminada la reunión.

Dichas reuniones se desarrollarán a través de la plataforma virtual (Microsoft Teams), u otras de ser el caso, conforme al cronograma establecido en los Anexos N° 05 y Anexo N° 06 del presente oficio.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes a la etapa de evaluación, se especifican las siguientes disposiciones, a fin de cumplir de manera adecuada la etapa de evaluación:

- a. El personal de la UGEL es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución de la etapa de la evaluación, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación y/o inasistencia a la convocatoria reportará a la UGEL como Omisa de la Evaluación Extraordinaria 2023**, siendo la Unidad de Planificación y Presupuesto la que realice la evaluación de oficio.
- b. El personal de NEXUS de las UGEL/DRE son responsables de **actualizar y dar seguimiento a la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante el año 2023, puesto que, en el presente año, la evaluación extraordinaria se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a la fechas de corte de información.
- c. El personal de las UGEL, es responsable de **comunicar a las IIEE de su jurisdicción** que los resultados de la evaluación extraordinaria tomará como un insumo principal el **registro completo de matrícula 2023 en el SIAGIE** facilitado por la Unidad Estadística – UE (MINEDU), por lo cual, el mismo deberá estar actualizado según las fechas de corte.
- d. El personal de las UGEL es responsable de **revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizarán con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información.
- e. En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB, se deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** de: reubicación de plazas, reasignación de personal y Aprobación de Cuadro de horas 2023.
- f. El personal designado a participar en la reunión de trabajo tome conocimiento que los sustentos de la no excedencia y/o requerimiento **deben cumplir con las consideraciones y criterios de evaluación especificados en el Anexo N° 06**.
- g. El personal que participe en la reunión de trabajo deberá tener presente que **la pre evaluación y reuniones de trabajo virtual se realizarán en concordancia**

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

con los criterios establecidos en el numeral 10 de la Norma de Racionalización aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU y considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU: SIAGIE, NEXUS y ESCALE los cuales deben ser actualizados por la UGEL.

5. Etapa de Reordenamiento (De setiembre a Octubre de 2022)

En la etapa de reordenamiento las UGEL o DRE a nivel nacional a través del SIRA WEB realizan sus propuestas de reubicaciones de las plazas orgánicas vacantes y eventuales, las cuales serán evaluadas por especialistas de MINEDU para su validación final y formalización a través de la carga de la Resolución Directoral correspondiente en el sistema SIRA WEB.

Dichas propuestas tienen como base principal los resultados de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023. Si adicionalmente es necesario algún sustento para la validación de la propuesta esta deberá ser cargada en las opciones de “operaciones” en el sistema SIRA WEB. Todas las propuestas que sean observadas por los especialistas de MINEDU pueden ser reingresadas a través del mismo sistema buscando coberturar el servicio educativo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Anexo 2

Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.

Para la implementación se utilizarán los reportes del sistema NEXUS remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) y los reportes de SIAGIE y ESCALE, remitidos por la Unidad Estadística (UE), los mismos que serán recabados en tres (03) fechas de corte. La distribución de las regiones según fecha de corte y la organización de actividades por región se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: FECHA DE CORTE, REVISIÓN PRE EVALUACIÓN, REUNIONES DE TRABAJO, and REGIÓN. It details three cutting dates (June 9, June 30, and July 26, 2023) and lists the corresponding regions for each.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Anexo 3

Información sobre reubicaciones, reasignaciones y aprobación de cuadro de horas pedagógicas

1. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada en el presente año, se podrán presentar los siguientes documentos:
 - Resoluciones Directorales con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2023, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
 - Resoluciones Directorales de aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas 2023 de las IIEE de nivel secundaria y existentes en su jurisdicción, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
2. Asimismo, la UPP ha compartido un archivo en formato Excel al cual tendrán acceso los especialistas en racionalización de cada UGEL, con información de la distribución del Cuadro de Horas 2023 según reporte del sistema NEXUS, el mismo que será utilizado durante las reuniones de trabajo virtual, por lo que los especialistas deberán filtrar, descargar, revisar y complementar dicha información previo a las reuniones de trabajo.
Link de Cuadro de horas 2023.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jiXP9VD8m3Dh_-2MVfV7nEi5Cv2GUPjf/edit?usp=sharing&ouid=107088547193276460296&rtpof=true&sd=true

Anexo 4

Consideraciones a tener en cuenta durante la evaluación

1. La fase de evaluación no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
2. Se considera demanda válida, aquella registrada como matrícula en el SIAGIE, conforme a la fecha de corte.
3. Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, aquellos registrados en SIAGIE.
4. Se considera Profesor IP, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS con dicha denominación a la fecha de corte.
5. Se considera Profesor de Educación Física de nivel primaria, aquellos registrados como tales en el Sistema NEXUS a la fecha de corte.

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

6. Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes.

Para ello se deberá adjuntar un **Informe de la UGEL con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjunte los Informes Médicos**. Dicho informe debe estar firmado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Jefe de Personal, quienes darán fe de la información remitida.

7. Son consideradas IIEE con Formación Técnica (Anteriormente IIEE Ex Variante Técnica), las que figuran en el padrón remitido por la Dirección de Educación Secundaria, a través del Oficio N° 04653-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en el marco de la RM N° 667-2018-MINEDU; y actualizado a través de correo electrónico con fecha 03 de Mayo de 2023.
8. Son considerados IIEE unidocentes y IIEE multigrado, las que se encuentran en el Anexo N° 01 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU. En caso la información de características de las IIEE no se encuentren en el Padrón mencionado, serán completadas con información de ESCALE (Censo Escolar) en función al análisis de la matrícula que realice el racionalizador de MINEDU.
9. Son considerados IIEE ubicadas en zonas rurales, zona de frontera y VRAEM, las que se encuentran en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU.
10. Si un aula tuviera dimensiones que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, la UGEL debe presentar un informe con el listado de todas las IIEE con dichas condiciones, especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes, asimismo como anexo adjuntar informes que se hayan realizado con anterioridad o actualizados por cada IE.
11. Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Anexo 5

Cronograma reuniones de trabajo virtual por Región y UGEL – 1er Corte

REGIÓN	UGEL	FECHA
MOQUEGUA	UGEL ILO	26 de Junio
	UGEL MARISCAL NIETO	26 de Junio
	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	26 de Junio
	UGEL CANGALLO	26 de Junio
	UGEL LUCANAS	26 de Junio
	UGEL PARINACOCHAS	27 de Junio
	UGEL PAUCAR DEL SARASARA	27 de Junio
AYACUCHO	UGEL HUANTA	27 - 28 de Junio
	UGEL LA MAR	26 - 27 de Junio
	UGEL HUAMANGA	26 - 27 de Junio
	UGEL SUCRE	27 de Junio
	UGEL VICTOR FAJARDO	27 de Junio
	UGEL VILCASHUAMAN	28 de Junio
	UGEL HUANCASANCOS	28 de Junio
TACNA	UGEL CANDARAVE	28 de Junio
	UGEL JORGE BASADRE	28 de Junio
	UGEL TARATA	28 de Junio
	UGEL TACNA	3 de Julio
	UGEL MOYOBAMBA	28 de Junio y 3 de Julio
	UGEL EL DORADO	3 de Julio
	UGEL PICOTA	3 de Julio
SAN MARTIN	UGEL SAN MARTIN	28 de Junio y 3 de Julio
	UGEL HUALLAGA	4 de Julio
	UGEL MARISCAL CACERES	4 de Julio
	UGEL TOCACHE	4 de Julio
	UGEL LAMAS	4 de Julio
	UGEL RIOJA	5 de Julio
	UGEL BELLAVISTA	4 de Julio
MADRE DIOS	UGEL MANU	5 de Julio
	UGEL TAHUAMANU	5 de Julio
	UGEL TAMBOPATA	6 de Julio
	UGEL SANTA	6 - 7 de Julio
	UGEL HUAYLAS	5 de Julio
	UGEL HUARMEY	5 de Julio
	UGEL AIJA	5 de Julio
ANCASH	UGEL POMABAMBA	5 de Julio
	UGEL SIHUAS	7 de Julio
	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	6 de Julio
	UGEL HUARI	6 de Julio
	UGEL PALLASCA	6 de Julio
	UGEL CASMA	6 de Julio
	UGEL HUARAZ	7 y 10 de Julio
	UGEL ANTONIO RAIMONDI	10 de Julio
	UGEL BOLOGNESI	10 de Julio
	UGEL ASUNCION	10 de Julio

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL CARHUAZ	7 de Julio
	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	7 de Julio
	UGEL OCROS	10 de Julio
	UGEL RECUAY	11 de Julio
	UGEL YUNGAY	11 de Julio
	UGEL CORONGO	7 de Julio
	UGEL PURUS	13 de Julio
UCAYALI	UGEL ATALAYA	12 - 13 de Julio
	UGEL CORONEL PORTILLO	10 - 11 de Julio
	UGEL PADRE ABAD	11 de Julio
	UGEL ICA	10 - 11 de Julio
	UGEL CHINCHA	12 de Julio
ICA	UGEL NASCA	12 de Julio
	UGEL PISCO	12 de Julio
	UGEL PALPA	12 de Julio
	UGEL BONGARA	12 de Julio
	UGEL CHACHAPOYAS	12 de Julio
AMAZONAS	UGEL LUYA	13 de Julio
	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	13 de Julio
	UGEL UTCUBAMBA	13 - 14 de Julio
	UGEL CONDORCANQUI	14 de Julio
	UGEL BAGUA	13 de Julio
	UGEL IBIR-IMAZA	14 de Julio

Cronograma reuniones de trabajo virtual por Región y UGEL – 2do Corte

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

REGIÓN	UGEL	FECHA
CAJAMARCA	UGEL CHOTA	17 de Julio
	UGEL CUTERVO	13 - 14 de Julio
	UGEL JAEN	17 - 18 de Julio
	UGEL SAN IGNACIO	17 - 18 de Julio
	UGEL SANTA CRUZ	14 de Julio
	UGEL CAJABAMBA	17 de Julio
	UGEL HUALGAYOC	17 de Julio
	UGEL CELENDIN	19 - 20 de Julio
	UGEL CAJAMARCA	19 - 20 de Julio
	UGEL SAN MARCOS	18 de Julio
	UGEL CONTUMAZA	18 de Julio
	UGEL SAN MIGUEL	18 de Julio
	UGEL SAN PABLO	19 de Julio
TUMBES	UGEL TUMBES	19 de Julio
	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	20 de Julio
	UGEL ZARUMILLA	20 de Julio
	UGEL CHEPEN	21 de Julio
	UGEL PACASMAYO	20 de Julio
	UGEL ASCOPE	21 de Julio
	UGEL GRAN CHIMU	21 de Julio
	UGEL OTUZCO	21 de Julio
	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	19 de Julio
	UGEL SANCHEZ CARRION	24 - 25 de Julio
	UGEL PATAZ	24 - 25 de Julio
	UGEL BOLIVAR	21 de Julio
	UGEL JULCAN	20 de Julio
LA LIBERTAD	UGEL VIRU	24 de Julio
	UGEL 01 EL PORVENIR	26 de Julio
	UGEL 02 LA ESPERANZA	24 de Julio
	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	21 de Julio
	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	31 de Julio
	UGEL ANGARAES	25 de Julio
	UGEL SURCUBAMBA	1 de Agosto
	UGEL ACOBAMBA	26 de Julio
	UGEL HUANCAVELICA	24 - 25 de Julio
	UGEL HUAYTARA	25 de Julio
	UGEL TAYACAJA	26 y 31 de Julio
	UGEL CASTROVIRREYNA	26 de Julio
	UGEL CHURCAMP	31 de Julio
UGEL LA UNION	2 de Agosto	
PIURA	UGEL PIURA	1 - 2 de Agosto
	UGEL SECHURA	2 de Agosto
	UGEL TAMBOGRANDE	31 de Julio y 1 de Agosto
	UGEL SULLANA	1 - 2 de Agosto
	UGEL CHULUCANAS	26 y 31 de Julio
	UGEL PAITA	3 de Agosto
	UGEL TALARA	2 de Agosto
	UGEL MORROPON	3 - 4 de Agosto
UGEL AYABACA	1 - 2 de Agosto	

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

LIMA METROPOLITANA	UGEL HUANCABAMBA	3 de Agosto
	UGEL HUARMACA	3 de Agosto
	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4 y 7 de Agosto
	UGEL 02 RIMAC	3 - 4 de Agosto
	UGEL 03 CERCADO	7 - 8 de Agosto
	UGEL 04 COMAS	4 y 7 de Agosto
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4 y 7 de Agosto
	UGEL 06 ATE	8 - 9 de Agosto
	UGEL 07 SAN BORJA	8 - 9 de Agosto
	UGEL MARAÑON	8 de Agosto
	UGEL LEONCIO PRADO	9 - 10 de Agosto
	UGEL DOS DE MAYO	7 de Agosto
	UGEL PACHITEA	10 de Agosto
	HUANUCO	UGEL HUAMALIES
UGEL PUERTO INCA		10 de Agosto
UGEL HUACAYBAMBA		10 de Agosto
UGEL AMBO		8 de Agosto
UGEL LAURICOCHA		9 de Agosto
UGEL YAROWILCA		11 de Agosto
UGEL HUANUCO		9 - 10 de Agosto
CALLAO	DRE CALLAO	11 de Agosto
	UGEL VENTANILLA	11 de Agosto
	UGEL MAYNAS	14 - 15 de Agosto
	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	10 - 11 de Agosto
LORETO	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	14 - 15 de Agosto
	UGEL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	14 de Agosto
	UGEL REQUENA	14 de Agosto
	UGEL LORETO - NAUTA	16 - 17 de Agosto
	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	11 y 14 de Agosto
	UGEL PUTUMAYO	15 de Agosto

Cronograma reuniones de trabajo virtual por Región y UGEL – 3er Corte

REGIÓN	UGEL	FECHA
APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	15 - 16 de Agosto
	UGEL COTABAMBAS	15 - 16 de Agosto
	UGEL CHINCHEROS	18 de Agosto

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL GRAU	16 de Agosto
	UGEL HUANCARAMA	15 de Agosto
	UGEL AYMARAES	15 de Agosto
	UGEL ABANCAY	21 - 22 de Agosto
	UGEL ANTABAMBA	22 de Agosto
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	17 - 18 de Agosto
	UGEL AREQUIPA SUR	22 - 23 de Agosto
	UGEL CAMANA	16 de Agosto
	UGEL CARAVELI	17 de Agosto
	UGEL CASTILLA	17 de Agosto
	UGEL CONDESUYOS	17 de Agosto
	UGEL ISLAY	16 de Agosto
	UGEL LA UNION	16 de Agosto
	UGEL CAYLLOMA	17 de Agosto
	UGEL LA JOYA	17 de Agosto
	UGEL TARMA	18 de Agosto
	UGEL RIO ENE - MANTARO	18 de Agosto
	UGEL SATIPO	21 de Agosto
	UGEL CHANCHAMAYO	17 - 18 de Agosto
JUNIN	UGEL HUANCAYO	24 - 25 de Agosto
	UGEL CONCEPCION	21 de Agosto
	UGEL CHUPACA	28 de Agosto
	UGEL JAUJA	22 - 23 de Agosto
	UGEL YAULI	21 de Agosto
	UGEL JUNIN	21 de Agosto
	UGEL PICHANAKI	21 de Agosto
	UGEL PANGOA	22 de Agosto
	UGEL RIO TAMBO	22 de Agosto
	UGEL PUERTO BERMÚDEZ	22 de Agosto
PASCO	UGEL OXAPAMPA	23 de Agosto
	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	23 de Agosto
	UGEL PASCO	24 de Agosto
	UGEL CANCHIS	24 de Agosto
	UGEL QUISPICANCHI	23 de Agosto
	UGEL LA CONVENCION	24 - 25 de Agosto
	UGEL CHUMBIVILCAS	29 de Agosto
	UGEL PARURO	25 de Agosto
	UGEL URUBAMBA	24 de Agosto
	UGEL PAUCARTAMBO	25 de Agosto
CUSCO	UGEL ESPINAR	28 de Agosto
	UGEL CALCA	31 de Agosto
	UGEL CUSCO	28 de Agosto
	UGEL CANAS	29 de Agosto
	UGEL ACOMAYO	28 de Agosto
	UGEL ANTA	28 de Agosto
	UGEL PICHARI-KIMBIRI	25 de Agosto
	UGEL SAN ROMAN	28 de Agosto
	UGEL MELGAR	29 de Agosto
	UGEL AZANGARO	29 y 31 de Agosto
PUNO	UGEL HUANCANE	1 de Setiembre
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	1 de Setiembre

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

LAMBAYEQUE	UGEL EL COLLAO	29 de Agosto
	UGEL CHUCUITO	31 de Agosto
	UGEL YUNGUYO	4 de Setiembre
	UGEL CARABAYA	31 de Agosto
	UGEL SANDIA	4 de Setiembre
	UGEL PUNO	5 - 6 de Setiembre
	UGEL LAMPA	1 de Setiembre
	UGEL MOHO	31 de Agosto
	UGEL CRUCERO	1 de Setiembre
	UGEL CHICLAYO	1 y 4 de Setiembre
	UGEL LAMBAYEQUE	4 - 5 de Setiembre
	UGEL FERREÑAFE	4 de Setiembre
	UGEL 08 CAÑETE	6 de Setiembre
	UGEL 09 HUAURA	7 de Setiembre
UGEL 10 HUARAL	5 de Setiembre	
LIMA PROVINCIA	UGEL 11 CAJATAMBO	5 de Setiembre
	UGEL 12 CANTA	5 de Setiembre
	UGEL 13 YAUYOS	6 de Setiembre
	UGEL 14 OYON	5 de Setiembre
	UGEL 15 HUAROCHIRI	6 de Setiembre
	UGEL 16 BARRANCA	6 de Setiembre

(JCGONZALES)

EXPEDIENTE: UPP2023-INT-0165017 CLAVE: ABE951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

